



PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE UNA CANDIDATURA PARA
POSTULAR COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EN UN ÓRGANO DE
GOBIERNO DE LA UNCP

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA Y DEL ARTÍCULO 267 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, LA INSCRIPCIÓN DE UNA CANDIDATURA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES EN UN ÓRGANO DE GOBIERNO, SE REALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1° PRESENTAR EN MESA DE PARTES (VIRTUAL) DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA UNCP UBICADA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, UNA SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CEU Y SUSCRITO POR EL PERSONERO DE LA LISTA, SOLICITANDO LA INSCRIPCIÓN DE LA MENCIONADA LISTA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE CONVOCATORIA., ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) LISTA COMPLETA DE LOS ESTUDIANTES CANDIDATOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR EL CEU, SEGÚN CORRESPONDA.
- B) FICHA DE MATRÍCULA DEL SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-I.
- C) CONSTANCIA DE PERTENECER AL TERCIO SUPERIOR DE RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, EXPEDIDA POR INNOVACIÓN ACADÉMICA O DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL.
- D) BOLETA DE NOTAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, EXPEDIDA POR INNOVACIÓN ACADÉMICA O DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL, CON UNA APROBACIÓN MINIMA DE 36 CREDITOS.
- E) DECLARACIONES JURADAS SIMPLES: DE NO TENER SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA EJECUTORIADA, DE NO HABER INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y ADMINISTRATIVA POR ACCIONES U OMISIONES CONTRA LA UNCP Y DE NO HABER PERDIDO LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II Y 2023-I POR LAS CAUSALES QUE DETERMINE LA LEY.
- F) DNI (COPIA)

Huancayo, 15 de junio de 2023.

C.E.U.



PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE UNA CANDIDATURA PARA
POSTULAR COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EN UN ÓRGANO GREMIAL
DE LA UNCP

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 271 y 272 DEL TUO ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y ARTÍCULO 9° INC. g DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNCP, LA INSCRIPCIÓN DE UNA CANDIDATURA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES EN UN ÓRGANO GREMIAL, SE REALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1° PRESENTAR EN MESA DE PARTES (VIRTUAL) DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA UNCP UBICADA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, UNA SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CEU Y SUSCRITO POR EL PERSONERO DE LA LISTA, SOLICITANDO LA INSCRIPCIÓN DE LA MENCIONADA LISTA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE CONVOCATORIA, ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) LISTA COMPLETA DE LOS ESTUDIANTES CANDIDATOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR EL CEU, SEGÚN CORRESPONDA.
- B) FICHA DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I POR INNOVACIÓN ACADÉMICA O DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL.
- C) BOLETA DE NOTAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II. EXPEDIDA POR INNOVACIÓN ACADÉMICA O DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL, QUE ACREDITE CONTAR CON POR LO MENOS TREINTISEIS (36) CRÉDITOS APROBADOS.
- D) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, DE NO TENER SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA EJECUTORIADA, DE NO HABER INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y ADMINISTRATIVA POR ACCIONES U OMISIONES CONTRA LA UNCP Y DE NO HABER PERDIDO LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑA EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2018-I POR LAS CAUSALES QUE DETERMINE LA LEY.
- E) COPIA DE DNI.

Huancayo, 15 de junio de 2023.

C.E.U.